



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

124

- 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

[13 JUN 2019

VISTOS: La Resolución Gerencial Subregional N° 011-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2014/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, Resolución Ejecutiva Regional N°781-2018/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, Certificación Presupuestal N° 001-2019/GRP-402200, de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional Nº 011 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha veinte cuatro de enero del dos mil diecinueve, se reconstituye la designación de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, de conformidad al Decreto Supremo Nº 006-75-INAP;

Que, mediante Informe N° 0001-2019/GRP-GSRMHSUBCAFAE-REPRES.TRAB, de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, los representantes del SUBCAFAE remiten el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE Año 2019, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el mismo que tiene como objetivo la asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades recreativas, otorgamiento de subsidios, asistencia económica, infraestructura propia, asistencia alimentaria y asignación por onomástico, con los recursos económicos de ingresos por actividades y de las transferencias que efectúen al SUBCAFAE, coadyuvando el bienestar social de los trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo N°276, a efectos que la Gerencia Sub Regional, emita el acto resolutivo para su aprobación:

SECOND REGIONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°781-2018/GOB.REG-PIURA-PR** de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (**PIA**) de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N°003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales para el pago de remuneraciones y la aplicación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE otorgándose la asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 190-2014/GOB.REG.PIURA-PR**, de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, se aprueba la Escala Transitoria Mensual, el mismo que se percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Certificación Presupuestal Nº 001-2019/GRP-402200, de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emite la Certificación Presupuestaria Año Fiscal 2019, para el pago entre otros del "Incentivo Único" que torga el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE, a los servidores ombrados y designados del Decreto Legislativo N°276, pertenecientes a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, de conformidad con los Decretos Supremos Nº 006-75-INAP, Nº 052-80-PCM, Nº 023-81-PCM, Nº 097-82-PCM, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, es necesario brindar el apoyo



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

124

- 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

L1 3 JUN 2019

financiero al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, en la misma que se encuentra la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba dotando de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y el Plan Anual de Trabajo, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, así como dictar el acto administrativo de transferencia financiera respectivo;

Que, estando a lo expuesto por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE, contando con las visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Programación Presupuesto e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y R.E.R N° 024-2019/GOB.REG.PR del 04 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍZAR una operación de transferencia financiera por el importe de S/. 50,210.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE, de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, correspondiente al mes de JUNIO DEL 2019, a los servidores designados y nombrados del Decreto Legislativo N°276, según se detalla en el Anexo "A", adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica detallada del gasto de la siguiente estructura funcional programática:

MES DE JUNIO DEL 2019

SEGIONAL .	
SENONAL OF BELLEVIEW	
ASESORIA LEGAL HATTER AGIONAL MARTINGEN	



SECUENCIA FUNCIONAL	FTE. FTO.	ASIGNA ESPEC.	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL JUNIO 2019
0011	1. Recursos Ordinarios	Recursos Fondos de Asignación al	2,570.00	2,570.00
0012			8,220.00	8,220.00
0014			7,820.00	7,820.00
0015			2,570.00	2,570.00
0016			3,600.00	3,600.00
0018			25,430.00	25,430.00
TOTAL MES			50,210.00	50,210.00



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

- 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

13 JUN 2019

ARTÍCULO TERCERO.- Distribúyase la presente resolución para su cumplimiento a las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y los Equipos de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y de la Sede del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Subregional Adjranon Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA CIP. 100137

GERENTE SUBREGIONAL



CALENDARIO MES DE JUNIO 2019

JN SEGUNDA

REMUNERACION UNICA DE PAGOS E INCENTIVO ECONÓMICO

ÆGO JNIDAD EJECUTORA 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON-HUANCABAMBA

JENTE DE FINANCIAMIENTO.		NTO.	RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES				
SECUENCIA FUNCIONAL	G.G	N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. REM.	INCENTIVO ÚNICO 2.1.11.21	TOTAL INGRESOS	
11	2.1	1	BRUNO FACUNDO, JOSE ALFREDO	F-4	2,570.00	2,570.00	
			SUB TOTAL		2,570.00	2,570.00	
						•	
		2	LABAN ZURITA, SAUL	F-5	2,650.00	2,650.00	
14.00	2.1	3	MERINO SOBRINO-ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00	
12	2.1	4	VALLADARES GORDILLO, VERONICA	F-3	2,270.00	2,270.00	
		5	PALOMINO ROSALES RICARDO	STA	1,650.00	1,650.00	
			SUB TOTAL		8,220.00	8,220.00	
		6	SAAVEDRA LOPEZ, MANUEL ORLANDO	F-4	2,570.00	2,570.00	
1.4	2.1	7	ELERA RIOS-MERCEDES ELIZABETH	STC	1,650.00	1,650.00	
14	2.1	9	TAVARA GOMEZ-HECTOR	SPE	1,950.00	1,950.00	
		11	CAMACHO OTERO-MARICELA DEL ROSARIO	STC	1,650.00	1,650.00	
			SUB TOTAL		7,820.00	7,820.00	
15	2.1	12	BRUNO CABRERA GIOVANI	F-4	2,570.00	2,570.00	
	4. 1.		SUB TOTAL		2,570.00	2,570.00	
		V					
16		13	CHONG RODRIGUEZ-JORGE ADALBERTO	SPE	1,950.00	1,950.00	
	2.1	14	MEZONES CORDOVA- SEGUNDO EDILBERTO	STB	1,650.00	1,650.00	
Q.			SUB TOTAL		3,600.00	3,600.00	
) PER							
18 2.1		15	TESEN SANDOVAL, CESAR AUGUSTO	F-4	2,570.00	2,570.00	
	-	16	HINSBE UBILLUS, JUAN CARLOS	F-3	2,270.00	2,270.00	
		17	PAREDES CABALLERO JORGE LUIS	F-3	2,270.00	2,270.00	
		18	CORDOVA GARCIA-MANUEL JESUS	SPE	1,950.00	1,950.00	
		19	CORDOVA VELASQUEZ-JUAN	SPC	1,950.00	1,950.00	
	ŀ	20	ESTRADA FEBRES-ZENON ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00	
	2.1	21	FLORES ZUÑIGA-RICARDO	STA	1,650.00	1,650.00	
		22	LABAN HUAMAN-MAXIMO	STA	1,650.00	1,650.00	
		23	LAZO BARDALES-MANUEL ANTONIO	SPC	1,950.00	1,950.00	
	-	24	MEZONES RIOS JORGE LUIS	STA	1,650.00	1,650.00	
		25	NAYRA FRIAS-CRISTOBAL	F-3	2,270.00	2,270.00	

TOTAL 50,210.00 50,210.00

SPC

STB

1,950.00

1,650.00

25,430.00

1,950.00

1,650.00

25,430.00

Único) 2.1.11.21

26

27

NIZAMA PAZ-RENATO DOUGLAS

SUB TOTAL

YANAC COLMENARES-BERNARDO

50,210.00

50,210.00